

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario (E)

AUTO SUSTANCIACION No.322

Rad. 2021-00167-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

AGREGUESE al presente proceso verbal sumario de adjudicación de apoyos, propuesto por intermedio de apoderado judicial por la señora LUZ DARY OTALVARO TABARES a favor de la señora LINA MARCELA MONTOYA OTALVARO y póngase en conocimiento de las partes lo siguiente.

-respuesta de la personería municipal de Buga (v) radicado 2450 del 02 de noviembre de 2021 referente al cumplimiento de los artículos 38 y 11 de la ley 1996 de 2019.

De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad mencionada, resulta pertinente ordenar que se allegue al despacho la valoración de apoyo de la discapacitada LINA MARCELA MONTOYA OTALVARO por intermedio de institución o medico particular

RESUELVE

1.-) Agréguese y póngase en conocimiento comunicación emitida por la personería municipal de esta ciudad.

2.-) Ordénese a la parte interesada del presente proceso allegar a este despacho, valoración de apoyo de la discapacitada LINA MARCELA MONTOYA OTALVARO por intermedio de institución o medico particular.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>96</u>.</p> <p>HOY <u>09 DE NOVIEMBRE</u> de <u>2021</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u> (E)</p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [afdb1e35f8bd4ec89d7047116303fa5c1e79bbd144a6c97058ca24a3f8a7be08](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 08/11/2021 02:16:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>